

**FORMATO N° 15**  
**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:**  
**OBRAS**  
**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	1
---	----------------	---

2	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En la ciudad de Pangoa, a los <b>28 días</b> del mes de Noviembre del año <b>2023</b>, en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pangoa, ubicado en la Calle. 7 de Junio N° 641 Pangoa, a las <b>15:10 pm horas</b>, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante <b>Resolución de Gerencia Municipal N° 303-2023-GM/MDP</b> encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la <b>Adjudicación Simplificada N° 030-2023-CS/MDP - Primera Convocatoria</b>, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación de ejecución de obra denominado <b>CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL (LA) IE N° 30674 DE PRIMER NIVEL PRIMARIO DEL CENTRO POBLADO ALTO KIATARI DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2590053.</b>, a fin de <b>EFFECTUAR LA APERTURA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS</b>, presentadas al presente procedimiento de selección.</p>
---	---

3	<p><b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b></p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
	<b>Presidente Titular</b>	Ing. Caceres Surichaqui Juan Carlos		Titular	X	<b>Dependencia:</b> Gerencia de Inversiones Publicas
				Suplente		
	<b>Primer Miembro</b>	Ing. Duarte Rodriguez Miguel Angel		Titular	X	<b>Dependencia:</b> Sub Gerencia de Obras Publicas
				Suplente		
	<b>Segundo Miembro</b>	Lic. Adm. Arellano Huamán Ulises Samuel.		Titular	X	<b>Dependencia:</b> Sub Gerencia de Abastecimiento
				Suplente		

4	<p><b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b></p> <p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>			
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del participante</b>	<b>RUC</b>	<b>ESTADO DE REGISTRO</b>
	1	SERVICIOS Y CONSTRUCCION BETETA' E.I.R.L.	20407917520	VALIDO
	2	BO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20408072680	VALIDO
	3	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES SANTA CRUZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20486360713	VALIDO
	4	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20486513137	VALIDO
	5	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	20533943706	VALIDO
	6	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291	VALIDO
	7	JUCABA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20568071876	VALIDO
	8	CONSTRUCTORA HAMERON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20573891172	VALIDO
	9	FOR JAMS CARS E&A S.A.C.	20600072618	VALIDO
	10	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CCANAMPALLA S.A.C.	20600522028	VALIDO
	11	"INVERSIONES DPC S.A.C."	20600683340	VALIDO
	12	CONSTRUCTORA HIZ RODRIGUEZ S.A.C.	20601195365	VALIDO
	13	INNOVA AYLLU PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601591660	VALIDO
	14	CONTRATISTAS GENERALES MURUHUYAY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONTRATISTAS GENERALES MURUHUYAY S.A.C.	20602976468	VALIDO
	15	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA SRL	20603417942	VALIDO
	16	CONSULTORA CONSTRUCTORA CH & Z INGENIEROS S.A.C.	20603993820	VALIDO
	17	CORPORACION V & C ASOCIADOS S.A.C.	20604791724	VALIDO
	18	LIVNOT CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20606984520	VALIDO
	19	M & C KUSKA E.I.R.L.	20609114186	VALIDO

5	<p><b>DETALLE DE LOS POSTORES</b></p> <p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas Electronicas:</p>			
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Hora de presentación</b>
	1 ✓	CONSORCIO SAGITARIO	17/11/2023	23:13:45
	2 ✓	BO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. ✓	17/11/2023	00:17:29
	3 ✓	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CCANAMPALLA S.A.C. ✓	17/11/2023	20:43:00
	4	CONSORCIO ALTO KIATARI	17/11/2023	23:56:34

6	<p>Acto seguido, se procede con la evaluación de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.</p>
---	---

<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación		
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Consignar las razones para su no admisión</b>



1	CONSORCIO SAGITARIO	El postor <b>CONSORCIO SAGITARIO</b> es <b>NO ADMITIDA</b> , puesto que en su oferta económica ( <b>Anexo N° 6</b> ), presenta diferencias en la sumatoria entre el Costo Directo, Gastos Generales y la Utilidad que no concuerdan con la sumatoria del Sub Total (A+B+C); la misma que por consiguiente muestra un valor distinto a lo consignado como Monto Total de la Oferta; por lo que según las consideraciones no se encuentra bajo lo requerido en numeral 2.2 Contenido de la Ofertas, 2.2.1. Documentación de Presentación Obligatoria, 2.2.1.1. Documentos para la Admisión de la Oferta; Literal g) El precio de la oferta en <b>SOLES</b> ; El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Así como también, Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35° del Reglamento. Por lo que precisa que la Oferta Económica debe ser presentada según los lineamientos determinados en el ( <b>Anexo N° 6</b> ), la misma que precisa que; El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta.	
7	2	BO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	El postor <b>BO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.</b> es <b>NO ADMITIDA</b> , puesto que <b>NO</b> presento su oferta según lo requerido en numeral 2.2 Contenido de la Ofertas, 2.2.1. Documentación de Presentación Obligatoria, 2.2.1.1. Documentos para la Admisión de la Oferta; con una firma distinta a la firma del postor según consta en los folios N° 28 al 48 de la Oferta del postor, que corresponde a la Experiencia en la Especialidad; por lo que según la sección general del Capítulo I numeral 1.6 forma de presentación de ofertas; precisa que: "...Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales)..."; de conformidad a la <b>DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD</b> y sus modificatorias vigentes. Así mismo, presenta en el <b>Anexo N° 10</b> ; información inexacta; puesto que no forma parte de la Experiencia en la Especialidad; debido a que esta no corresponde según el <b>Numeral 49.4 del Artículo 49°</b> Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la misma que precisa que: Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria, no pueden acreditar la experiencia que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva. Así también, la Experiencia en la Especialidad presentada no acredita el monto total consignado en el <b>Anexo N° 10</b> , puesto que no adjunta documento alguno que muestre el incremento del monto contractual que forme parte de la Experiencia en la Especialidad.
3	COMPANÍA CONSTRUCTORA CCANAMPALLA S.A.C.	El postor <b>COMPANÍA CONSTRUCTORA CCANAMPALLA S.A.C.</b> es <b>NO ADMITIDA</b> , puesto que presenta en el numeral <b>Siete (7)</b> del <b>Anexo N° 10</b> , como parte de experiencia el <b>Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2023-GM/MDRT</b> ; con una Acta de Recepción modificada con un texto sobrepuesto que indicaría una posible adulteración de la Acreditación de la Experiencia en la Especialidad, así mismo presenta el Anexo N° 10, que no corresponde a lo presentado en dicho anexo; puesto que se encuentra de forma desordenada considerando un total de <b>Siete (7)</b> acreditaciones; más por el contrario solo presenta Cuatro (4) acreditaciones como parte de la Experiencia en la Especialidad; así también presenta en el Anexo N° 10; información inexacta; puesto que no forma parte de la Experiencia en la Especialidad; debido a que esta no corresponde según el <b>Numeral 49.4 del Artículo 49°</b> Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la misma que precisa que: Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria, no pueden acreditar la experiencia que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.	

**Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado:** "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

**DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC N°	Nombre del Representante Legal o Común del Consorcio	Item(s) a los que postula
8	<b>CONSORCIO ALTO KIATARI</b> <b>INTEGRADO POR LAS EMPRESAS:</b> INNOVA AYLLU PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N° 20601591660 HETRIN S.A.C. RUC N° 20568837038	.....	ALDERETE VELITA ELI JUAN	ITEM UNICO

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	FORMULA DE CALCULO	PUNTAJE TOTAL
9	1	CONSORCIO ALTO KIATARI	S/ 360,450.25	$PI = \frac{360,450.25}{360450.25} \times 100 = 100.00$

**BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO Y BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

10	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	INCLUYE IGTV	BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	ACREDITA DISCAPACITADO	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO ALTO KIATARI	100.00	SI	10	NO	5	115.00

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**POR LO TANTO, LA EVALUACION Y EL ORDEN DE PRELACION QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO ALTO KIATARI

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

1	FACTORES	PUNTAJES	ORDEN DE PRELACION
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	115.00	1

**CALIFICACION**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección Permanente determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases;

12	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO ALTO KIATARI	
	REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
	..EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO.	
	..CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	..EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
ACREDITA LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES: Construcción y/o Ampliación y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Renovación en La Ejecución de Obras de Infraestructura Deportiva que tenga Componentes Mínimos Como: Cobertura Metálica, Losa y Cerco Perimétrico.				
RESULTADO			CALIFICADA	

POR LO TANTO, EL RESULTADO DE LA CALIFICACION Y EL ORDEN DE PRELACION QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>				
13	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO ALTO KIATARI	
	1	FACTORES	PUNTAJES	ORDEN DE PRELACION
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		115 PUNTOS	1

**RESULTADOS DE LA CALIFICACION**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el Primer [ 1° ] lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

14	N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
	1	CONSORCIO ALTO KIATARI	
	<b>DE SER EL CASO INCLUIR:</b>		
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:			
14	N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACION
	1	.....	...

**ACUERDO ADOPTADO**

15 Finalmente siendo las 15:50 pm horas del mismo día, mes y año el comité de selección designado por unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación, por lo que firman para mayor conformidad.

16	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA COMITÉ DE SELECCIÓN
	ING. DUARTE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL 1° MIEMBRO TITULAR	ING. C. CERES SURICHAQUI JUAN CARLOS PRESIDENTE TITULAR	LIC. ADM. ARELLANO HUAMANULISES SAMUEL 2° MIEMBRO TITULAR
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	1
---	----------------	---

**SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

2 En la ciudad de Pangoa, a los **28 días** del mes de Noviembre del año **2023**, en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pangoa, ubicado en la Calle. 7 de Junio N° 641 Pangoa, a las **15:55 pm horas**, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 303-2023-GM/MDP encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 030-2023-CS/MDP - Primera Convocatoria**, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación de ejecución de obra denominado **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL (LA) IE N° 30674 DE PRIMER NIVEL PRIMARIO DEL CENTRO POBLADO ALTO KIATARI DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN"** CON CUI N° 2590053, a fin de EFECTUAR LA APERTURA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS, presentadas al presente procedimiento de selección.

**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

3 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

3	Presidente Titular	Ing. Caceres Surichauqui Juan Carlos	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Inversiones Publicas
			Suplent			
	Primer Miembro	Ing. Duarte Rodriguez Miguel Angel	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Obras Publicas
			Suplent			
	Segundo Miembro	Lic. Adm. Arellano Huamán Ulises Samuel.	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimiento
			Suplent			

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

4 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
1	<b>CONSORCIO ALTO KIATARI</b>	<b>S/ 360,450.25</b>

**BASE LEGAL**

Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

**ACUERDO ADOPTADO**

Finalmente siendo las **16:20 pm horas** del mismo día, mes y año el comité de selección permanente por unanimidad da por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado se otorga **LA BUENA PRO**, al postor **CONSORCIO ALTO KIATARI** integrado por la empresa **INNOVA AYLLU PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20601591660**; y por la empresa **HETRIN S.A.C. con RUC N° 20568837038**, por el monto de **S/ 360,450.25 (TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 25/100 SOLES)**, el monto **NO INCLUYE IGV**.

Así mismo, el responsable de la conducción de este procedimiento de selección recomienda en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 1.16 del Artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación posterior de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas admitidas y/o calificadas en el presente procedimiento de selección.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. DUARTE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL  
1° MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. CACERES SURICHAQUI JUAN CARLOS  
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

LIC. ADM. ARELLANO HUAMAN ULISES SAMUEL  
2° MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES